

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD  
FIDUPREVISORA S.A.**

**CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-090-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 7 BOLIVAR”.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE ENERO DE 2022**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES** del **SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES**, del **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-MEN3-O-090-2021, que mediante este documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron diez (10) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación es la siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>DRV INGENIERIA S.A.S.</b> Representante Legal David Ricardo Del Valle Useche	
2	<b>CONSORCIO 090</b> Representante	Integrante 1 <b>ELESCO S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 <b>JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA</b> Porcentaje de Participación: 50%
3	<b>CONSORCIO SICMA 90</b> Representante del consorcio: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA	Integrante 1: <b>INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA INCORDIS S.A.S</b> Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 <b>MARA LIMITADA</b> Porcentaje de participación: 50%
4	<b>SISCOTEL LTDA</b> Representante Legal MINA RUEDA SARMIENTO	
5	<b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> Persona Natural	
6	<b>CONSORCIO G7</b> Representante OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	Integrante 1 <b>ESPIÑA &amp; DELFIN COLOMBIA</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 <b>OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO</b> Porcentaje de Participación: 50%

7	<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b> Representante legal LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN	
8	<b>DAR ARQUITECTURA S.A.S.</b> Representante Legal DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS	
9	<b>CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES</b> Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ	Integrante 1 <b>AS PROYECTO S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 <b>CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50%
10	<b>CONSORCIO PRESENCIALIDAD G7</b> Representante CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	Integrante 1 <b>INEMEC S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 <b>CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS</b> Porcentaje de Participación: 50%

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 16, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO 090	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3	CONSORCIO SICMA 90	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	SISCOTEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO G7	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO PRESENCIALIDAD G7	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DRV INGENIERIA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO 090	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO SICMA 90	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	SISCOTEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO G7	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO PRESENCIALIDAD G7	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo [Convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:Convocatorias_at@findeter.gov.co), DESDE EL DÍA 25 AL 26 DE ENERO DE 2022, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD  
FIDUPREVISORA S.A.**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-090-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 7 BOLIVAR”.**

<b>PROPONENTE No. 1. DRV INGENIERIA S.A.S.</b> Nit 900.616.793-1 Representante Legal David Ricardo Del Valle Useche C.C. 3.805.734					
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	03 a 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por David Ricardo del Valle Useche, identificado con la C.C. 3.805.734 de Cartagena, en calidad de representante legal.	
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	06 a 12	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 05 de enero de 2022 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado de constitución del 10 de mayo de 2013 e inscrita en Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.	

				<b>Revisor Fiscal:</b> William Rodrigo Gómez Gómez C.C. No. 79.848.210.
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	05	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	198 y 199	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 05 de enero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	200 y 201	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 05 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	202	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 05 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	204	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 05 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 18 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.375.622.864,00)</b> <b>10%\$137.562.286,40</b>	2.1.1.8.	215 a 220	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Segurexpo S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 136765 <b>Tomador:</b> DRV INGENIERIA SAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$137.562.286.40 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 18 de junio de 2022.

				<b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de caja expedido por la aseguradora de fecha 13 de enero de 2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	194	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	205 a 208	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 18 de enero de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 9 de noviembre de 2021.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	195 a 196	<b>CUMPLE</b>	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 05 de enero de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	13 a 193	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 05 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 21 de enero de 2022 y el proponente.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de enero de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **DRV INGENIERIA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-090-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 7 BOLIVAR”.**

<p><b>PROPONENTE No. 2 CONSORCIO 090</b>  <b>Representante</b>  <span style="background-color: black; color: black;">[REDACTED]</span>  <span style="background-color: black; color: black;">[REDACTED]</span></p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante 1  <b>ELESCO S.A.S.</b>            NIT. 900.104.178-4            Representante legal:  <b>ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS</b>            CC 78.032.181            Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante 2  <b>JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA</b>            CC. 1.140.844.020            Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por <span style="background-color: black; color: black;">[REDACTED]</span> , identificado con Cédula de Ciudadanía No. <span style="background-color: black; color: black;">[REDACTED]</span> .

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				██████████ en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	07 a 13	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b>  <b>Nombre:</b> ELESCO S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 28 de diciembre de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Montería.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 25 de enero de 2006, registrado en cámara de comercio el 12 de septiembre de 2006  <b>Revisor Fiscal:</b> Bernardo José Gómez Lozano CC 78.700.548</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>Nombre:</b>  No aplica</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	15 a 16	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Sincelejo  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> Duración del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	04, 14 y 17	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del integrante persona natural y representante legal de persona jurídica.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado de fecha 21 de enero de 2022 No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado de fecha 21 de enero de 2022 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado de fecha 21 de enero de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado de fecha 24 de enero de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 18 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.375.622.864,00)</b> <b>10%\$137.562.286,40</b>	2.1.1.7.	22 a 24	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 11-45-101109961 <b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO 090</b> <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 137.562.286,40 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/01/2022 hasta el 18/05/2022. <b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago – No cumple.  <p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:  <b>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				(...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	26 a 34	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	35 a 43	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por BERNARDO JOSE GOMEZ LOZANO, revisor fiscal de la persona jurídica, el 18 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. <b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por la persona natural, el 18 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de pago de la última planilla.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	04 a 06	<b>CUMPLE</b>	La representante del proponente plural acredita su calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia del COPNIA del 15 de septiembre de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, se consulta el RUES fecha 24 de enero de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b> <b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, se consulta el RUES fecha 24 de enero de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO 090, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Debe subsanar.

**Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-090-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 7 BOLIVAR”.**

**PROPONENTE No. 3. CONSORCIO SICMA 90**

Representante del consorcio:

**JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA**

CC 1.049.613.787

Representante Suplente

**PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA**

C.C. 7.227.602

Conformado por:

Integrante 1:

**INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

**INCORDIS S.A.S**

Nit No 900.869.939-5

Representante Legal

**JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA**

CC 1.049.613.787

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

**MARA LIMITADA**

Nit 800.020.156-8

Representante Legal

**CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ**

C.C. 24.037.723

Porcentaje de participación: 50%

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por Jairo Eduardo Corredor Becerra, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.613.787, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 a 14 y 15 a 19	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1. INCORDIS S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 28 de diciembre de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Duitama  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 01 de julio de 2015, inscrita en la Cámara de Comercio el 02 de julio de 2015.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No reporta.</p> <p><b>Integrante No. 2. MARA LIMITADA</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 03 de enero de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Tunja  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 25 de noviembre de 1987, inscrita en la Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 1987.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 25 de noviembre de 2055.  <b>Revisor Fiscal:</b> Jorge Luis Lopez Parra CC 1.049.603.385.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	03 a 04	CUMPLE	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Duitama</p>

				<p><b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> el plazo estimado del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	05 y 08	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21, 23, 27 y 29	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 14 de enero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20, 22, 26 y 28	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 14 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24 y 30	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 14 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25 y 31	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 14 enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 18 de enero de 2022  <b>Hasta:</b> mínimo 18 de mayo de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  (\$1.375.622.864,00)  10%\$137.562.286,40</p>	2.1.1.8.	32 a 40	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> HDI Seguros Mundial S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular  <b>Póliza No.:</b> 4001973  <b>Tomador:</b> CONSORCIO SICMA 90  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia – No cumple.  <b>Valor asegurado:</b> \$137.562.286,40</p>

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17 de enero de 2022 hasta el 27 de mayo de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de caja expedido por corredor de seguros de fecha 14 de enero de 2022, en la cual se identifica la referencia y el valor de la garantía aportada.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Debe incluir los cuatro eventos de riesgo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	41 a 44	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	45 a 50	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por contador público de fecha el 18 de enero de 2022. No cumple, toda vez que el integrante del proponente no registra revisor fiscal inscrito de conformidad con lo establecido en el

				<p>certificado de existencia y representación legal aportado junto con la oferta.  <b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 18 de enero de 2022.  Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 22 de noviembre de 2021, la cual se encuentra vigente.</p> <p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>El integrante INCORDIS SAS deberá aportar certificación de aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b>  (...) <p>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o <u>por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</u>” (Subrayado fuera de texto)</p> </p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	06 y 07	<b>CUMPLE</b>	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 14 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SICMA 90**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Debe subsanar.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fidubogota:** En proceso de certificación  
**FiduBBVA:** No reporta contratos.  
**Fiduagraria:** No reporta contratos.  
**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-090-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 7 BOLIVAR”.**

<b>PROPONENTE No. 4. SISCOTEL LTDA.                      NIT. 804.013.234-1                      Representante Legal                      MINA RUEDA SARMIENTO                      CC. No. 63.294.540</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	01 a 02	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de enero de 2022, suscrita por MINA RUEDA SARMIENTO, identificado con la CC. 63.294.540, en calidad de representante legal.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	09 a 12	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 02 de enero de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bucaramanga <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública de fecha 2002/04/30 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2002. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 30 de abril de 2030. <b>Revisor Fiscal:</b> Sandra Milena Silva Niño, CC. No. 63.528.742
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	03	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13 y 14	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 02 de enero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	15 y 16	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 02 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	17	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 02 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 02 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 18 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.375.622.864,00)</b> <b>10%\$137.562.286,40</b></p>	2.1.1.8.	77 a 78	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 96-45-101075734 <b>Tomador:</b> SISCOTEL LTDA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – No cumple. <b>Valor asegurado:</b> \$137.562.286,40 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago No. 10000035122019 expedido por la aseguradora, de fecha 17 de enero de 2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	21	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	22 a 25	<b>CUMPLE</b>	Certificado del 16 de enero de 2022, suscrito por Revisor fiscal inscrito en certificado de existencia y representación legal (Sandra Milena Silva Niño, CC. No. 63.528.742) Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 04 de noviembre de 2021.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	04 a 06	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el señor Ever Alfonso Suarez Lagos con CC 13.439.527 quien acredita ser ingeniero civil, aporta el certificado de vigencia de antecedentes del COPNIA, de fecha del 02 de enero de 2022 sin sanciones profesionales reportados.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	26 a 76	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 08 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 24 de enero de 2022.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **SISCOTEL LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-090-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 7 BOLIVAR”.

PROPONENTE No. 5: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA  
CC. No. 92.525.570

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por José Sacramento Escamilla Sierra, identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	09	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	11	CUMPLE	Aportado de fecha 11 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	12	CUMPLE	Aportado de fecha 11 de enero de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos	2.1.1.7.	14	CUMPLE	Aportado de fecha 11 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

Judiciales				
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 11 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>Cierre: 18 de enero de 2022 Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.375.622.864,00) 10%\$137.562.286,40</p>	2.1.1.8.	16 a 18	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 85-45-101070880 <b>Tomador:</b> JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$137.562.286,40 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 18 de mayo de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago No. 10000034990894, expedido por la aseguradora de fecha 12 de enero de 2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	20 a 21	<b>CUMPLE</b>	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	23 a 24	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por el proponente, persona natural. Igualmente aporta comprobante de pago de aportes a seguridad social, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	06 a 07	<b>CUMPLE</b>	El proponente, persona natural es Ingeniero Civil quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				COPNIA de fecha 14 de enero de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	26 a 92	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 10 de diciembre 2021. Se consulta el RUES el día 19 de enero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de enero de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-090-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 7 BOLIVAR”.**

**PROPONENTE No. 6. CONSORCIO G7**  
**Representante OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79240964**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**ESPINA & DELFIN COLOMBIA**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.421.299-6 Porcentaje de Participación: 50%**  
**Representante legal: FERNANDO VIEITES PÉREZ QUINTELA No. IDENTIFICACIÓN C.E. 414.406**

**Integrante No. 2**  
**OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO**  
**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79240964 Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.240.964, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	05 a 11	CUMPLE	<b>Integrante 1</b> <b>Nombre: ESPINA &amp; DELFIN COLOMBIA.</b> <b>Fecha: 17 de enero de 2022.</b> <b>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</b>

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 10 de marzo de 2031.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica del 11 de marzo de 2011, inscrita el 11 de marzo de 2011.  <b>Revisor Fiscal:</b> John Harold Sanchez Barrios C.C. 79.487.825</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>Nombre:</b> OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO          No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	15 a 17	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> será igual al término de ejecución, plazo del contrato, la liquidación del mismo y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 19 Integrante 2: 18	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del integrante persona natural y representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20 a 22	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 04 y 11 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	23 a 25	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 04 y 11 de enero de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	26 y 28	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 05 y 11 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>29 y 30</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de fecha 04 y 11 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 18 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.375.622.864,00)</b> <b>10%\$137.562.286,40</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>31 a 36</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 21-45-101357822 <b>Tomador:</b> CONSORCIO G7. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$134.362.287,00 – No cumple. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/01/2022 hasta el 18/05/2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago No. 10000035157923, expedido por la aseguradora de fecha 17 de enero de 2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Deberá ajustar el valor asegurado conforme se establece en los términos de referencia:</p> <p><b>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> (...) 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (...)</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>c. VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.”</p> <p>Deberá acreditar el pago total de la garantía, incluyendo el ajuste del valor asegurado, objeto del presente requerimiento.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	37 a 41	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	42 a 57	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por JOHN HAROLD SÁNCHEZ BARRIO, revisor fiscal de la persona jurídica, el 11 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO, persona natural, el 17 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de pago de la última planilla.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	58 y 59	<b>CUMPLE</b>	El representante del OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO, acredita su calidad de ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 04 de enero de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 Parte 1 folio 60 – Parte 2 folio 75 Integrante 2 Parte 2 folio 76 - Parte 3 folio 26	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta documento de fecha 17/01/2021, se consulta el RUES, fecha 24 de enero de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta documento de fecha 8/11/2021, se consulta el RUES, fecha 24 de enero de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 18 de enero de 2022.
---	-----------	------------	-------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO G7, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Debe subsanar.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-090-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 7 BOLIVAR”.**

**PROPONENTE No. 7 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.  
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830.085.683-6  
Representante legal LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN No. IDENTIFICACIÓN CC No. 19.460.521**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	05 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 a 13	CUMPLE	<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 05 de enero de 2022 <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> por documento privado del 27 de abril de 2001, inscrita el 30 de abril de 2001. <b>Término de Duración:</b> 19 de agosto de 2050. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> podrá contratar o comprometer a la sociedad en contratos hasta por la suma de quince mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (15.000 smmlv), limitación que no afecta la presente contratación. <b>Revisor Fiscal:</b> Blanca Pérez Saavedra C.C. No. 46.364.645

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18 y 19	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados 06 de enero de 2022. <b>(PJ Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21 y 22	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados 06 de enero de 2022. <b>(PJ Y RL):</b> No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados 06 de enero de 2022. <b>Representante:</b> sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados 06 de enero de 2022. <b>Representante: sin reportes</b>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 18 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.375.622.864,00)</b> 10%\$137.562.286,40</p>	2.1.1.8.	27 a 43	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Equidad Seguros S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> AA011034 <b>Tomador:</b> CONSTRUCTORA SINATEL LTDA <b>Asegurado:</b> PATRIMONIO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT 830.053.105-3 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$137.562.286,40 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 01 de junio de 2022.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Soporte de pago:</b> Allega constancia de pago expedida por la aseguradora, de fecha 18 de enero de 2022, en la cual se identifica en la referencia de la garantía aportada.
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	45 a 49	<b>CUMPLE</b>	Integrante: Se Aporta RUT
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	51 a 53	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por BLANCA PÉREZ SAAVEDRA en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 18 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 27 de diciembre de 2021.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	15 y 16	<b>CUMPLE</b>	<b>LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN</b> , representante legal, acredita su calidad de <b>Ingeniero Civil</b> con matrícula profesional 25202-26425, aporta copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el <b>COPNIA</b> (06/01/2022).
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	55 a 320	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 05 de enero de 2022, se consulta el RUES el 24 de enero de 2022 y el proponente no <b>reporta sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-090-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 7 BOLIVAR”.**

**PROPONENTE No. 8. DAR ARQUITECTURA S.A.S.**

Nit 900.549.325-0

Representante Legal

DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS C.C. 92.529.428 (R.L)

PRUDENCIO ROMERO JIMENEZ CC 9.127.532 (suplente)

EMILIA JUDITH ROJAS ROBLES CC 33.173.717 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	06 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS, identificado con la CC. 92.529.428, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	09 a 12	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 16 de enero de 2022 <b>Domicilio:</b> Sincelejo <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 15 de agosto de 2012, registrado en cámara de comercio el 24 de agosto de 2012, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.

				Nota los representantes legales suplentes si tienen limitaciones para contratar, pero no están actuando dentro de la presente convocatoria. <b>Revisor Fiscal:</b> Angelo Jose Geney Mora CC 1.102.836.112
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	14	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	16 y 17	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 14 de enero de 2021. No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	19 y 20	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 14 de enero de 2021. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	22	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 14 de enero de 2021. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	23	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 14 de enero de 2021. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 18 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.375.622.864,00)</b> <b>10%\$137.562.286,40</b>	2.1.1.8.	25 a 26	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 75-45-101046483 <b>Tomador:</b> DAR ARQUITECTURA S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – No cumple.

				<p><b>Valor asegurado:</b> \$137.562.286,40  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 18 de mayo de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago No. 10000035145725 expedido por la aseguradora, de fecha 17 de enero de 2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Debe incluir los cuatro eventos de riesgo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)”</b></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><b>a.</b> <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><b>b.</b> <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><b>c.</b> <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><b>d.</b> <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	28	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	30 a 33	<b>CUMPLE</b>	Certificado del 18 de enero de 2022, suscrito por Revisor fiscal inscrito en certificado de existencia y representación legal (ANGELO JOSE GENEY MORA CC 1.102.836.112)

				Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 16 de enero de 2022.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	35 a 36	<b>CUMPLE</b>	El representante del Consorcio es Arquitecto, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de Arquitectura con MATRICULA PROFESIONAL A08132001-92529428. Aporta certificado de vigencia de antecedentes del Consejo profesional de arquitectura, de fecha del 16 de enero de 2022 sin sanciones profesionales reportados.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	38 a 54	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 16 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 24 de enero de 2021 y el proponente.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de enero de 2022. No es posible efectuar la consulta de antecedentes penales de PRUDENCIO ALBERTO ROMERO JIMENEZ

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **DAR ARQUITECTURA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Debe subsanar.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-090-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 7 BOLIVAR”.

**PROPONENTE No. 9 CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES**  
**Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.308.620**

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**AS PROYECTO S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN 900110952-3 Porcentaje de Participación: 50%**

**Representante legal: ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.308.620**

**Integrante No. 2**

**CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN 900145050-6 Porcentaje de Participación: 50%**

**Representante legal: IVAN MANUEL RIPOLL VARELA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 72.168.000**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Carpeta 1, Archivo 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de enero de 2022, suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.308.620 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 Carpeta 4, Archivo 1 Integrante 2 Carpeta 4, Archivo 2	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> <b>Nombre: AS PROYECTO S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 28/12/2021</b> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p><b>Limitación RL:</b> actos y contratos cuyo plazo inicial no sea superior a tres (3) años.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública número 2.059 del 15/09/2006, del Notaria 41 a. de Bogotá, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 12/06/2013.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre:</b> CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 28/12/2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública número 794 del 27/03/2007, del Notaria 9 a. de Barranquilla, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 17/04/2007.  <b>Revisor Fiscal:</b> Montes García Juan Carlos CC 8.769.756</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Archivo "03 Conformación de Proponente Plural"	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla - Atlántico.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 Carpeta 5, Archivo 1 Integrante 2 Carpeta 5, Archivo 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado 24 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado 24 de enero de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado 24 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado 24 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 18 de enero de 2022 Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$1.375.622.864,00) 10%\$137.562.286,40	2.1.1.7.	Carpeta 9	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 11-45-101110053 <b>Tomador:</b> CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$137.562.286,40 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/01/2022 hasta el 10/06/2022. <b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago – No Cumple.  <b>NO CUMPLE</b>

				<p>Debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, de acuerdo con lo requerido, así:</p> <p><b><u>"II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".</u></b></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 Carpeta 10, Archivo 1 Integrante 2 Carpeta 10, Archivo 2	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 Carpeta 11, Archivo 2 Integrante 2 Carpeta 11, Archivo 1 y 3	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 18 de enero de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por JUAN CARLOS MONTES GARCIA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 18 de enero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	Carpeta 1, Archivo 1 y 3	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es abonada por JORGE ELIECER VERA ROSES, acredita su calidad de ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de agosto de 2021.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 Carpeta 12, Archivo 1 Integrante 2 Carpeta 12, Archivo 2	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta documento de fecha 28/12/2021, se consulta el RUES, fecha 24 de enero de 2022, no <b>reporta multas ni sanciones.</b>

				<b>Integrante 2:</b> aporta documento de fecha 28/12/2021, se consulta el RUES, fecha 24 de enero de 2022, no <b>reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de enero de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Debe subsanar.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-090-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 7 BOLIVAR”.**

**PROPONENTE No. 10. CONSORCIO PRESENCIALIDAD G7**  
**Representante CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 91.245.821**

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**INEMEC S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 804003084-9 Porcentaje de Participación: 50%**

**Representante legal: DORAIN CELIS CELIS No. IDENTIFICACIÓN CC 5.609.048**

**Integrante No. 2**

**CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS**

**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 91.245.821 Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.245.821, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	09 a 15	CUMPLE	<b>Integrante 1</b> <b>Nombre: INEMEC S.A.S.</b> <b>Fecha: 06 de enero de 2022.</b> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p><b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Domicilio:</b> Barrancabermeja  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 10 de enero de 1997, inscrita el 15 de marzo de 2015.  <b>Revisor Fiscal:</b> Elias Enrique Aldana Escobar CC 19.417.799</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>Nombre: CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS</b>          No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	18 a 19	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y dos años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 22 Integrante 2: 21	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del integrante persona natural y representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 24 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 24 de enero de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 24 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados el 24 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 18 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 18 de mayo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.375.622.864,00)</b> <b>10%\$137.562.286,40</b></p>	2.1.1.7.	24 a 30	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 56-45-101000941 <b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO PRESENCIALIDAD G7.</b> <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$137.562.286,40 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/01/2022 hasta el 18/05/2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago No. 10000035172075, expedido por la aseguradora de fecha 18 de enero de 2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	32 y 33	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	35 a 43	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por ELIAS ENRIQUE ALDANA ESCOBAR, revisor fiscal de la persona jurídica, el 18 de enero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y copia de la cédula de ciudadanía, sin embargo, el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores no se encuentra vigente (08/05/2020).</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Debe aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigente, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b> (...) <i>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</i></p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS, persona natural, el 18 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de pago de la última planilla.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	06 y 07	<b>CUMPLE</b>	El representante del CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS acredita su calidad de ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 17 de enero de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 72 a 87 Integrante 2 49 a 71	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta documento de fecha 17/01/2022, se consulta el RUES, fecha 24 de enero de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b> <b>Integrante 2:</b> Aporta documento de fecha 17/01/2022, se consulta el RUES, fecha 24 de enero de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>RECHAZADA</b>	Realizadas las consultas con fecha 24 de enero de 2022, se encontró reporte de procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública, en contra del integrante y representante del consorcio CESAR AUGUSTO SARMIENTO

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>SALAS, tal como puede verificarse en consulta de procesos a través de la página web de la Rama Judicial (Número de Proceso Consultado: 68001310400320060031001, Ciudad: BUCARAMANGA. Corporación/Especialidad: TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA - SALA PENAL); por lo anterior, el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo, establecida en los términos de referencia:</p> <p><i>“1.37.30 Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE”.</i></p>
--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-090-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO PRESENCIALIDAD G7, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, de acuerdo con la siguiente causal:

**1.37.30** Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** PAF-DAPREII-O-031-2020

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

INFORMACIÓN PROPONENTE

<b>Fecha Evaluación:</b>	<b>Convocatoria:</b>	<b>Presupuesto:</b>	<b>Municipio:</b>	<b>No. Carpeta:</b>
21/01/2022	PAF-MEN3-O-090-2021	\$ 1.375.622.864	GRUPO 7 - BOLIVAR	1
<b>Nombre Proponente:</b>		<b>Nit:</b>	<b>Tipo Proponente:</b>	
DRV INGENIERIA SAS		900.616.793-1	P. Jurídica	
<b>Integrante 1:</b>		<b>Nit 1:</b>	<b>Part. (%) 1:</b>	<b>Int 1:</b>
DRV INGENIERIA SAS		900.616.793-1	100%	Nacional
<b>Integrante 2:</b>		<b>Nit 2:</b>	<b>Part. (%) 2:</b>	<b>Int 2:</b>
<b>Integrante 3:</b>		<b>Nit 3:</b>	<b>Part. (%) 3:</b>	<b>Int 3:</b>
<b>Integrante 4:</b>		<b>Nit 4:</b>	<b>Part. (%) 4:</b>	<b>Int 4:</b>
<b>Integrante 5:</b>		<b>Nit 5:</b>	<b>Part. (%) 5:</b>	<b>Int:5</b>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DRV INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	12-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 276.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DRV INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$275.124.573,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 276.000.000	\$ 275.124.573	CUMPLE

CUMPLE

**INFORMACIÓN PROPONENTE**

<b>Fecha Evaluación:</b>	<b>Convocatoria:</b>	<b>Presupuesto:</b>	<b>Municipio:</b>	<b>No. Carpeta:</b>
21/01/2022	PAF-MEN3-O-090-2021	\$ 1.375.622.864	GRUPO 7 - BOLIVAR	2
<b>Nombre Proponente:</b>	CONSORCIO 090	<b>Nit:</b>	<b>Tipo Proponente:</b>	
			Consortio	
<b>Integrante 1:</b>	ELESCO SAS	<b>Nit 1:</b>	<b>Part. (%) 1:</b>	<b>Int 1:</b>
		900.104.178-4	50%	Nacional
<b>Integrante 2:</b>	JORGE ARMANDO ALVAREZ MESA	<b>Nit 2:</b>	<b>Part. (%) 2:</b>	<b>Int 2:</b>
		1.140.844.020	50%	Nacional
<b>Integrante 3:</b>		<b>Nit 3:</b>	<b>Part. (%) 3:</b>	<b>Int 3:</b>
<b>Integrante 4:</b>		<b>Nit 4:</b>	<b>Part. (%) 4:</b>	<b>Int 4:</b>
<b>Integrante 5:</b>		<b>Nit 5:</b>	<b>Part. (%) 5:</b>	<b>Int 5:</b>

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

	JORGE ARMANDO ALVAREZ MESA	ELESCO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	6-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	JORGE ARMANDO ALVAREZ MESA	ELESCO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$275.124.573,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 275.124.573	CUMPLE

CUMPLE

**INFORMACIÓN PROPONENTE**

<b>Fecha Evaluación:</b>	<b>Convocatoria:</b>	<b>Presupuesto:</b>	<b>Municipio:</b>	<b>No. Carpeta:</b>
21/01/2022	PAF-MEN3-O-090-2021	\$ 1.375.622.864	GRUPO 7 - BOLIVAR	3
<b>Nombre Proponente:</b>	CONSORCIO SICMA 90			
<b>Nit:</b>				
<b>Tipo Proponente:</b>	Consortio			
<b>Integrante 1:</b>	<b>Nit 1:</b>	<b>Part. (%) 1:</b>	<b>Int 1:</b>	
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.869.939-5	50%	Nacional	
<b>Integrante 2:</b>	<b>Nit 2:</b>	<b>Part. (%) 2:</b>	<b>Int 2:</b>	
MARA LIMITADA	800.020.156-8	50%	Nacional	
<b>Integrante 3:</b>	<b>Nit 3:</b>	<b>Part. (%) 3:</b>	<b>Int 3:</b>	
<b>Integrante 4:</b>	<b>Nit 4:</b>	<b>Part. (%) 4:</b>	<b>Int 4:</b>	
<b>Integrante 5:</b>	<b>Nit 5:</b>	<b>Part. (%) 5:</b>	<b>Int:5</b>	

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MARA LIMITADA	0	0	
Fecha Carta CC:	7-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MARA LIMITADA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$275.124.573,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 275.124.573	CUMPLE

CUMPLE

**INFORMACIÓN PROPONENTE**

<b>Fecha Evaluación:</b>	<b>Convocatoria:</b>	<b>Presupuesto:</b>	<b>Municipio:</b>	<b>No. Carpeta:</b>
21/01/2022	PAF-MEN3-O-090-2021	\$ 1.375.622.864	GRUPO 7 - BOLIVAR	4
<b>Nombre Proponente:</b>	SISCOTEL LTDA	<b>Nit:</b>	<b>Tipo Proponente:</b>	
		804.013.234-1	P. Jurídica	
<b>Integrante 1:</b>	SISCOTEL LTDA	<b>Nit 1:</b>	<b>Part. (%) 1:</b>	<b>Int 1:</b>
		804.013.234-1	100%	Nacional
<b>Integrante 2:</b>		<b>Nit 2:</b>	<b>Part. (%) 2:</b>	<b>Int 2:</b>
<b>Integrante 3:</b>		<b>Nit 3:</b>	<b>Part. (%) 3:</b>	<b>Int 3:</b>
<b>Integrante 4:</b>		<b>Nit 4:</b>	<b>Part. (%) 4:</b>	<b>Int 4:</b>
<b>Integrante 5:</b>		<b>Nit 5:</b>	<b>Part. (%) 5:</b>	<b>Int 5:</b>

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

	SISCOTEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	6-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 500.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	SISCOTEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$275.124.573,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 275.124.573	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

<b>Fecha Evaluación:</b>	<b>Convocatoria:</b>	<b>Presupuesto:</b>	<b>Municipio:</b>	<b>No. Carpeta:</b>
21/01/2022	PAF-MEN3-O-090-2021	\$ 1.375.622.864	GRUPO 7 - BOLIVAR	5
<b>Nombre Proponente:</b>		<b>Nit:</b>	<b>Tipo Proponente:</b>	
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		92.525.570-5	P. Jurídica	
<b>Integrante 1:</b>		<b>Nit 1:</b>	<b>Part. (%) 1:</b>	<b>Int 1:</b>
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		92.525.570-5	100%	Nacional
<b>Integrante 2:</b>		<b>Nit 2:</b>	<b>Part. (%) 2:</b>	<b>Int 2:</b>
<b>Integrante 3:</b>		<b>Nit 3:</b>	<b>Part. (%) 3:</b>	<b>Int 3:</b>
<b>Integrante 4:</b>		<b>Nit 4:</b>	<b>Part. (%) 4:</b>	<b>Int 4:</b>
<b>Integrante 5:</b>		<b>Nit 5:</b>	<b>Part. (%) 5:</b>	<b>Int 5:</b>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	6-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$275.124.573,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 275.124.573	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

<b>Fecha Evaluación:</b>	<b>Convocatoria:</b>	<b>Presupuesto:</b>	<b>Municipio:</b>	<b>No. Carpeta:</b>
21/01/2022	PAF-MEN3-O-090-2021	\$ 1.375.622.864	GRUPO 7 - BOLIVAR	6
<b>Nombre Proponente:</b>	CONSORCIO G7	<b>Nit:</b>	<b>Tipo Proponente:</b>	
<b>Integrante 1:</b>	ESPINA Y DELFIN SL	<b>Nit 1:</b>	<b>Part. (%) 1:</b>	<b>Int 1:</b>
<b>Integrante 2:</b>	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	<b>Nit 2:</b>	<b>Part. (%) 2:</b>	<b>Int 2:</b>
<b>Integrante 3:</b>		<b>Nit 3:</b>	<b>Part. (%) 3:</b>	<b>Int 3:</b>
<b>Integrante 4:</b>		<b>Nit 4:</b>	<b>Part. (%) 4:</b>	<b>Int 4:</b>
<b>Integrante 5:</b>		<b>Nit 5:</b>	<b>Part. (%) 5:</b>	<b>Int:5</b>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ESPINA Y DELFIN SL	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	0	0	
Fecha Carta CC:	11-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 275.124.573				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	ESPINA Y DELFIN SL	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$275.124.573,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 275.124.573	\$ 275.124.573	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

<b>Fecha Evaluación:</b>	<b>Convocatoria:</b>	<b>Presupuesto:</b>	<b>Municipio:</b>	<b>No. Carpeta:</b>
21/01/2022	PAF-MEN3-O-090-2021	\$ 1.375.622.864	GRUPO 7 - BOLIVAR	7
<b>Nombre Proponente:</b>		<b>Nit:</b>	<b>Tipo Proponente:</b>	
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA			P. Jurídica	
<b>Integrante 1:</b>		<b>Nit 1:</b>	<b>Part. (%) 1:</b>	<b>Int 1:</b>
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA		830.085.683-6	100%	Nacional
<b>Integrante 2:</b>		<b>Nit 2:</b>	<b>Part. (%) 2:</b>	<b>Int 2:</b>
<b>Integrante 3:</b>		<b>Nit 3:</b>	<b>Part. (%) 3:</b>	<b>Int 3:</b>
<b>Integrante 4:</b>		<b>Nit 4:</b>	<b>Part. (%) 4:</b>	<b>Int 4:</b>
<b>Integrante 5:</b>		<b>Nit 5:</b>	<b>Part. (%) 5:</b>	<b>Int 5:</b>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 275.124.573				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$275.124.573,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 275.124.573	\$ 275.124.573	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

<b>Fecha Evaluación:</b>	<b>Convocatoria:</b>	<b>Presupuesto:</b>	<b>Municipio:</b>	<b>No. Carpeta:</b>
21/01/2022	PAF-MEN3-O-090-2021	\$ 1.375.622.864	GRUPO 7 - BOLIVAR	8
<b>Nombre Proponente:</b>	<b>Nit:</b>	<b>Tipo Proponente:</b>		
DAR ARQUITECTURA SAS	900.549.325-0	P. Jurídica		
<b>Integrante 1:</b>	<b>Nit 1:</b>	<b>Part. (%) 1:</b>	<b>Int 1:</b>	
DAR ARQUITECTURA SAS	900.549.325-0	100%	Nacional	
<b>Integrante 2:</b>	<b>Nit 2:</b>	<b>Part. (%) 2:</b>	<b>Int 2:</b>	
<b>Integrante 3:</b>	<b>Nit 3:</b>	<b>Part. (%) 3:</b>	<b>Int 3:</b>	
<b>Integrante 4:</b>	<b>Nit 4:</b>	<b>Part. (%) 4:</b>	<b>Int 4:</b>	
<b>Integrante 5:</b>	<b>Nit 5:</b>	<b>Part. (%) 5:</b>	<b>Int 5:</b>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DAR ARQUITECTURA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DAR ARQUITECTURA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$275.124.573,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 275.124.573	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

<b>Fecha Evaluación:</b>	<b>Convocatoria:</b>	<b>Presupuesto:</b>	<b>Municipio:</b>	<b>No. Carpeta:</b>
21/01/2022	PAF-MEN3-O-090-2021	\$ 1.375.622.864	GRUPO 7 - BOLIVAR	9
<b>Nombre Proponente:</b>		<b>Nit:</b>	<b>Tipo Proponente:</b>	
CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES			Consortio	
<b>Integrante 1:</b>		<b>Nit 1:</b>	<b>Part. (%) 1:</b>	<b>Int 1:</b>
AS PROYECTOS SAS		900.110.952-3	50%	Nacional
<b>Integrante 2:</b>		<b>Nit 2:</b>	<b>Part. (%) 2:</b>	<b>Int 2:</b>
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS		900.145.050-6	50%	Nacional
<b>Integrante 3:</b>		<b>Nit 3:</b>	<b>Part. (%) 3:</b>	<b>Int 3:</b>
<b>Integrante 4:</b>		<b>Nit 4:</b>	<b>Part. (%) 4:</b>	<b>Int 4:</b>
<b>Integrante 5:</b>		<b>Nit 5:</b>	<b>Part. (%) 5:</b>	<b>Int 5:</b>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	AS PROYECTOS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	17-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 700.000.000				
Expedida por:	BANCO CAJA SOCIAL				
Part. (%)	50%	50%			

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	AS PROYECTOS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$275.124.573,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 700.000.000	\$ 275.124.573	CUMPLE

CUMPLE

**INFORMACIÓN PROPONENTE**

<b>Fecha Evaluación:</b>	<b>Convocatoria:</b>	<b>Presupuesto:</b>	<b>Municipio:</b>	<b>No. Carpeta:</b>
21/01/2022	PAF-MEN3-O-090-2021	\$ 1.375.622.864	GRUPO 7 - BOLIVAR	10
<b>Nombre Proponente:</b>	<b>Nit:</b>	<b>Tipo Proponente:</b>		
CONSORCIO PRESENCIALIDAD G7		Consortio		
<b>Integrante 1:</b>	<b>Nit 1:</b>	<b>Part. (%) 1:</b>	<b>Int 1:</b>	
INEMEC SAS	804.003.084-9	50%	Nacional	
<b>Integrante 2:</b>	<b>Nit 2:</b>	<b>Part. (%) 2:</b>	<b>Int 2:</b>	
CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	91.245.821-3	50%	Nacional	
<b>Integrante 3:</b>	<b>Nit 3:</b>	<b>Part. (%) 3:</b>	<b>Int 3:</b>	
<b>Integrante 4:</b>	<b>Nit 4:</b>	<b>Part. (%) 4:</b>	<b>Int 4:</b>	
<b>Integrante 5:</b>	<b>Nit 5:</b>	<b>Part. (%) 5:</b>	<b>Int 5:</b>	

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

	INEMEC SAS	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	0	0	
Fecha Carta CC:	17-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 275.200.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	INEMEC SAS	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$275.124.573,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 275.200.000	\$ 275.124.573	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-090-2021				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 7 BOLIVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	DRV INGENIERIA SAS				
Representante Legal:	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE C.C.: 3.805.734 DE CARTAGENA				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DRV INGENIERIA SAS	900.616.793-1	100,00%	<b>SI</b>	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	OC-076-2015	0,00	<b>NO</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
	<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	OC-076-2015	0,00	<b>NO</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 6200 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>NOTA 6:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		<b>\$ 1.375.622.864,00</b>	Pesos		
		<b>2.063,43</b>	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		<b>962,94</b>	SMMLV		
Contrato 1: No	<u>OC-076-2015</u>				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE FUNDETEC EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE				

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12/01/2017</td> </tr> <tr> <td></td> </tr> <tr> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>PERSONA JURIDICA</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	12/01/2017		0,00	0,00	PERSONA JURIDICA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Día/Mes/Año														
12/01/2017														
0,00														
0,00														
PERSONA JURIDICA														
Componente que acredita	Cantidad													
a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00													
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00													
Fecha de terminación														
Valor Contrato Ejecutado (pesos):														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:														
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:														
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												
		DRV INGENIERIA SAS												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato OC-076-2015 suscrito con FUNDETEC, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades principales, área cubierta construida y valor ejecutado total.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ESTUDIOS Y DISEÑOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 6200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta acreditada es menor a la exigida, por tanto no es posible tener en cuenta el valor ejecutado del contrato.</p> <p>Por lo anterior, se le solicita al proponente presentar documentación que cumpla con el literal F del numeral 2.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, donde se evidencie el valor ejecutado para el componente de obra excluyendo el valor a estudios y diseños, lo anterior, para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>													
DEBE SUBSANAR	SI													
Observación general:	<p>El proponente deberá subsanar el contrato presentado, para dar cumplimiento con las condiciones de experiencia específica, que establecen:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>													



Objeto:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONADE A REALIZAR LOS AJUSTES A DISEÑOS, IMPLANTACIÓN Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LURUACO ATLÁNTICO, PARA 300 CUPOS, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, ADENDAS, LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN TÉCNICA SUMINISTRADA POR FONADE Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, TODO LO CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/12/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.617.144.727,17	a. (1,5 vez el valor del PE)	2209,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4248,61	b. (0.7 veces el valor del PE)	2209,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2209,28		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	52,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO MEGA OBRAS LURUACO: ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUEENDO 24% MARTHA LONDOÑO GUTIERREZ 24% ELESCO SAS 52%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2133996 suscrito con el FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades principales, área total construida, el valor de cada una de las fases y valor ejecutado total.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (AJUSTE A DISEÑOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4510 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada no se evidencia el área cubierta construida, tan solo el área construida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>			
Contrato 2: No	CTO-003-2017			
Objeto:	CONSTRUCCION DE COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AREPAS, MORALITO Y ABROJAL EN EL MUNICIPIO DE COTORRA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/09/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	761.695.741,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	547,23
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1032,50	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		547,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	53,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELESCO SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CTO-003-2017 suscrito con el MUNICIPIO DE COTORRA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida cubierta y valor ejecutado total.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-090-2021				
Objeto:	<b>"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 7 BOLIVAR".</b>				
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	<b>CONSORCIO SICMA 90</b>				
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: 1.049.613.787 DE TUNJA				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLOMBIA	900.869.939-5	50,00%	<b>SI</b>	
2	MARA LTDA	800.020.156-8	50,00%	<b>SI</b>	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b></li> </ul> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	3962,00	<b>SI</b>
			030-2019	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>3962,00</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S/N	3962,00	<b>SI</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>3962,00</b>		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 6200 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li><b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li><b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li><b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li><b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</li> </ul> <p><b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 6:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.375.622.864,00	Pesos		
		2.063,43	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		962,94	SMMLV		
Contrato 1: No	<b>S/N</b>				

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MÉDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUIA S.A.S YOPAL CASANARE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/08/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.881.178.850,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	3962,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7923,99	b. (0.7 veces el valor del PE)	3962,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3962,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		MARA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato SIN suscrito con EL CENTRO MEDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUIA SAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de conformación del consorcio.</li> <li>- Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Licencia de construcción</li> <li>- Factura</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			
Contrato 2: No	030-2019			
Objeto:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BELÉN			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/09/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLOMBIA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 030 DE 2019 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BELÉN el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.</li> <li>- Acta final de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y el valor ejecutado.</li> </ul> <p>Este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación ya que la "PLAZA DE MERCADO" NO se encuentra enmarcada dentro de la experiencia en INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, entendiéndose como EDIFICACIONES las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>"(...) EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 (...)"</p> <p>En el contrato aportado, la edificación, corresponde a edificaciones contenidas en el K.2.3.3. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL DE BIENES Y PRODUCTOS, el cual NO se encuentra contenida dentro de las edificaciones anteriormente señaladas.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-090-2021				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 7 BOLIVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	4				
Proponente:	SISCOTEL LTDA				
Representante Legal:	Mina Rueda Sarmiento C.C.: 63.294.540				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SISCOTEL LTDA	804.013.234-1	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	465 DE 2010 336-2009 44 DE 2012 <b>TOTAL</b>	2106,10 4104,04 1584,51 <b>7794,64</b>	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	465 DE 2010 <b>TOTAL</b>	2106,10 <b>2106,10</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 6200 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.375.622.864,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		2.063,43	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		962,94	SMMLV		
Contrato 1: No	465 DE 2010				

<b>Objeto:</b>	REALIZAR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR LOCALIZADO EN LA CALLE 54 # 13-30 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/10/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.461.743.926,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	2106,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2729,17	b. (0.7 veces el valor del PE)	2106,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2106,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	77,17%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL PTCH-SISCO 2010: PROTECHNIAS SAS 22,83% SISCOTEL LTDA 77,17%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 465 DE 2010 suscrito con LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, ítems representativos del contrato y valor ejecutado total.</li> <li>- Documento de conformación de la unión temporal debidamente suscrito, donde se evidencian los integrantes y el % de participación.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			

<b>Contrato 2: No</b>	336-2009			
<b>Objeto:</b>	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LOS PISOS 11 Y 12 DE LA TORRE A Y PARTE DEL PISO 2 DE LA TORRE B DEL CAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, SITUADO EN LA CARRERA 30 No.25-90 DE BOGOTÁ, TRABAJO QUE INCLUYE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA INSTALAR Y ENTREGAR EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, RED DE VOZ Y DE DATOS			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.297.190.162,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	4104,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		10285,81	b. (0.7 veces el valor del PE)	4104,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4104,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	39,90%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL UAECD 2009 SISCOTEL LTDA. 39,9% VENTANAL ARKETIPO SAS 38,63% ENRIQUE PICO MERCHAN 21,47%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 336-2009 suscrito con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CASTRATO DISTRITAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			

<b>Contrato 3: No</b>	44 DE 2012			
<b>Objeto:</b>	CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO, UBICADAS EN LA CARRERA 7 No 31-10 DEL EDIFICIO TORRE BANCOLOMBIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, INCLUIDAS LAS INTALACIONES ELÉCTRICAS Y PUNTOS DE RED Y DATOS			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/03/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.868.133.533	a. (1,5 vez el valor del PE)	1584,51
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3169,01	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1584,51		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSORCIO ADECUACIONES UIAF 2012:</b> <b>SISCOTEL LTDA 50%</b> <b>VENTANAR S.A 50%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 44 DE 2012 suscrito con la UIAF, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-090-2021				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 7 BOLIVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	5				
Proponente:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA				
Representante Legal:	N.A				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b></li> </ul> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-017-OP-2016	2717,50	SI
			28	1313,94	
				<b>TOTAL</b>	<b>4031,43</b>
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	LP-017-OP-2016	2717,50	SI	
					<b>TOTAL</b>
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 6200 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</li> </ul> <p><b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camaco.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camaco.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 6:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.375.622.864,00	Pesos		
		2.063,43	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		962,94	SMMLV		
Contrato 1: No	LP-017-OP-2016				
Objeto:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO				

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6/02/2019</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>2717,50</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>2717,50</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	6/02/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)	2717,50		b. (0,7 veces el valor del PE)	2717,50			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad											
6/02/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)	2717,50											
	b. (0,7 veces el valor del PE)	2717,50											
Fecha de terminación	\$ 2.250.402.155,00												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	2717,50												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2717,50												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	PERSONA NATURAL												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b>									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<p>Para la acreditación del contrato LP-017-OP-2016 suscrito con el MUNICIPIO DE SINCELEJO el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Copia del contrato debidamente suscrito.</li> <li>-Adicional No 1 debidamente suscrito</li> <li>-Otrosí No 2 debidamente suscrito.</li> <li>-Otrosí No 3 debidamente suscrito.</li> <li>-Acta final de obra debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>												
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>													
<b>Contrato 2: No</b>	<u>28</u>												
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN - CORDOBA</b>												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17/03/2011</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>1313,94</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>1313,94</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	17/03/2011	a. (1,5 vez el valor del PE)	1313,94		b. (0,7 veces el valor del PE)	1313,94			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad											
17/03/2011	a. (1,5 vez el valor del PE)	1313,94											
	b. (0,7 veces el valor del PE)	1313,94											
Fecha de terminación	\$ 703.743.872,00												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	1313,94												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1313,94												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	PERSONA NATURAL												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b>									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<p>Para la acreditación del contrato 028 DE 2010 suscrito con el MUNICIPIO DE TUCHÍN el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Copia del contrato debidamente suscrito.</li> <li>-Adicionales al contrato de interventoría debidamente suscritos.</li> <li>-Acta final debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato.</li> <li>-Acta de inicio debidamente suscrita.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>												
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>													
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección												

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-090-2021				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 7 BOLIVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO G7				
Representante Legal:	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO CC:79.240.964				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA	NIT 900.421.299-6	50,00%	NO	
2	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	CC:79.240.964	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b></li> </ul> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0030.0034.018.016-024-2015	5022,27	SI
			0503 DE 2013	4772,23	
			0363 DE 2016	4200,66	
			<b>TOTAL</b>	<b>13995,16</b>	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0030.0034.018.016-024-2015	5022,27	SI	
<b>TOTAL</b>	<b>5022,27</b>				
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 6200 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</li> </ul> <p><b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	1.375.622.864,00	Pesos	
			2.063,43	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			962,94	SMMLV	
Contrato 1: No	0030.0034.018.016-024-2015				

<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCION DE LA ETAPA 1 - SEDE UNIVERSITARIA ZARZAL - UNIVALLE</b>		
Fecha de terminación	31/08/2018	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.078.697.423,15	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>5022,27</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	16740,90	b. (0.7 veces el valor del PE)	5022,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5022,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CONSORCIO RAOK 2015 ROVER ALCISA COLOMBIA 70% <b>OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO 30%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>*Para la acreditación del contrato 0030.0034.018.016-024-2015 suscrito con la UNIVERSIDAD DEL VALLE el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación contractual emitida por la Universidad del Valle, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, descripción de actividades ejecutadas y valor ejecutado total.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. *1</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<b>0503 DE 2013</b>		
<b>Objeto:</b>	El contratista se obliga para con la Fiscalía, a realizar los trabajos de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las sedes del Nivel Central que incluyen la escuela de Estudios e Investigaciones Criminológicas y Ciencias Forenses, ubicada en el kilómetro 4 vía Cota, la sede Salitre Nivel Central, ubicada en la diagonal 22b No. 52-01 y la sede Paloquemao ubicada en la carrera 28 No.18-64 de la ciudad de Bogotá.		
Fecha de terminación	21/12/2014	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.349.229.414,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>4772,23</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11930,57	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4772,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CONSORCIO RAOK <b>OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO 40%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>*Para la acreditación del contrato 053 DE 2013 suscrito con la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación contractual emitida por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. *1</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<b>0363 DE 2016</b>		
<b>Objeto:</b>	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO UNITARIO FIJO, LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN BOGOTÁ.		
Fecha de terminación	14/08/2017	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.426.997.548	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>4200,66</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6000,94	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4200,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CONSORCIO OKSAR <b>OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO 70%</b>

	<p>Para la acreditación del contrato 0363 DE 2016 suscrito con la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación contractual emitida por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, descripción de actividades ejecutadas y valor ejecutado total.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. "1</i></p>
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-090-2021					
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 7 BOLIVAR".					
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2022					
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA					
No de Proponente:	7					
Proponente:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA					
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C. 19.460.521					
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>						
Evaluación correspondiente a:						
Verificación de requisitos habilitantes				X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	100,00%	SI		
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b></li> </ul> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	4307,30	SI	
			PAF-JU25-G14DC-2015	4116,87		
			PAF-EUC-014-2015	5067,45		
				<b>TOTAL</b>	<b>13491,62</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	4307,30	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>4307,30</b>		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 6200 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</li> </ul> <p><b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 6:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>						
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.375.622.864,00	Pesos			
		2.063,43	SMMLV			
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		962,94	SMMLV			
Contrato 1: No	PAF-JU24-G13DC-2015					

Objeto:	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCHO Y NARIÑO -GRUPO 13.								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/02/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>4307,30</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>4307,30</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	4307,30	b. (0.7 veces el valor del PE)	4307,30
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 vez el valor del PE)	4307,30								
b. (0.7 veces el valor del PE)	4307,30								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.608.408.005,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7178,84							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4307,30							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>60,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSTRUCTORA SINATEL SAS</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL SAS				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL SAS						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-JU24-G13DC-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ , el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Certificado emitido por la Fiduciaria Bogotá, el cual se encuentra debidamente suscrito por Camilo Andrés Manrique Espinosa, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER, donde se informa que la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 desarrolló las funciones del objeto relacionado en la ejecución del contrato. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 2987,36M2.</li> <li>-Documento de conformación la unión temporal.</li> <li>-Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 6200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta al afectarla por el % de participación es menor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>								
Contrato 2: No	PAF-JU25-G14DC-2015								
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/07/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>4116,87</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	4116,87	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 vez el valor del PE)	4116,87								
b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.061.807.819,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6861,45							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4116,87							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>60,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSTRUCTORA SINATEL SAS</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL SAS				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL SAS						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-JU25-G14DC-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ , el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Certificado emitido por la Fiduciaria Bogotá, el cual se encuentra debidamente suscrito por Camilo Andrés Manrique Espinosa, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER y Jose Andrés Torres como Gerente de Infraestructura, donde se informa que la firma UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS2600 ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 3176,86 M2.</li> <li>-Documento de conformación la unión temporal.</li> <li>-Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 6200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta al afectarla por el % de participación es menor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>								

<b>Contrato 3: No</b>		<b>PAF-EUC-014-2015</b>	
<b>Objeto:</b>	EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/01/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)	5067,45
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.196.432.924,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5067,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5067,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato PAF-EUC-O-014-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ , el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante, donde se informa que la firma CONSTRUCTORA SINATEL ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 2117,61M2. .</p> <p>-Acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 6200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HSBILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-090-2021				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 7 BOLIVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	21/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	8				
Proponente:	DAR ARQUITECTURA S.A.S.				
Representante Legal:	DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS C.C.: 92.529.428				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900.549.325-0	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	LP-001-2018. 89560-012-2020 (PAF-MEN-II-O-015-2020)	3463,56 1132,06	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>4595,62</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	89560-012-2020 (PAF-MEN-II-O-015-2020)	1132,06	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1132,06</b>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 6200 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.</li> </ul>					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> ).					
<b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$	1.375.622.864,00	Pesos							
			2.063,43	SMMLV							
<b>Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>			962,94	SMMLV							
<b>Contrato 1: No</b>	<u>LP-001-2018.</u>										
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN Y REUBICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA, Y REHABILITACIÓN EN AFIRMADO Y PLACA HUELLA DE LA VÍA CARRETAL, VILLA NUEVA, LOVERAN, SABANA NUEVA, SANTANDER DE LA CRUZ Y NUEVA COLOMBIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN.</b>										
<b>Fecha de terminación</b>	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>31/12/2018</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	31/12/2018	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	a. (1,5 vez el valor del PE)	b. (0,7 veces el valor del PE)	<table border="1"><thead><tr><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>3463,56</td></tr></tbody></table>	Cantidad	3463,56	
Día/Mes/Año											
31/12/2018											
Componente que acredita											
a. (1,5 vez el valor del PE)											
b. (0,7 veces el valor del PE)											
Cantidad											
3463,56											
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 2.848.293.765,00										
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	3645,85										
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	3463,56										
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO										
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr></thead><tbody><tr><td>95,00%</td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	<table border="1"><thead><tr><th>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr></thead><tbody><tr><td>DAR ARQUITECTURA S.A.S. 95% YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ 5%</td></tr></tbody></table>	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAR ARQUITECTURA S.A.S. 95% YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ 5%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
95,00%											
INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
DAR ARQUITECTURA S.A.S. 95% YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ 5%											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 63-68: <b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA</b> emitido por la <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN</b> debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "REHABILITACIÓN EN AFIRMADO Y PLACA HUELLA DE LA VÍA CARRETAL", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 6200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa el área cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 2385.45 m2, valor inferior al requerido, por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato. Ahora bien, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia el cual es de 2.848.293.765,00.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>										
<b>Contrato 2: No</b>	<u>89560-012-2020 (PAF-MEN-II-O-015-2020).</u>										
<b>Objeto:</b>	<b>"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLÁNTICA 2- BOLÍVAR, CÓRDOBA Y SUCRE".</b>										
<b>Fecha de terminación</b>	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>26/12/2020</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	26/12/2020	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	a. (1,5 vez el valor del PE)	b. (0,7 veces el valor del PE)	<table border="1"><thead><tr><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>1132,06</td></tr></tbody></table>	Cantidad	1132,06	
Día/Mes/Año											
26/12/2020											
Componente que acredita											
a. (1,5 vez el valor del PE)											
b. (0,7 veces el valor del PE)											
Cantidad											
1132,06											
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 993.728.310,00										
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	1132,06										
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	1132,06										
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA JURÍDICA										
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr></thead><tbody><tr><td>100,00%</td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"><thead><tr><th>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr></thead><tbody><tr><td>DAR ARQUITECTURA S.A.S. 100%</td></tr></tbody></table>	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAR ARQUITECTURA S.A.S. 100%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
100,00%											
INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
DAR ARQUITECTURA S.A.S. 100%											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 70-83: <b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por <b>FINDETER</b> debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 6200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa el área cubierta que corresponde a 2385.45 m2, valor inferior al requerido, por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato. Ahora bien, se procedió a verificar el valor ejecutado correspondiente a la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO a la cual es de 993.728.310,00.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>										
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>										

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN3-O-090-2021</b>
Objeto:	<b>"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 7 BOLIVAR".</b>
Fecha de diligenciamiento:	21/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<b>CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES</b>
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C.: 72.308.620

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AS PROYECTO S.A.S.	900.110.952-3	50,00%	<b>SI</b>
2	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900.145.050-6	50,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	01-2016-002374. SI-C-2455-2015. <b>TOTAL</b>	2320,30 0,00 <b>2320,30</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	01-2016-002374. <b>TOTAL</b>	2320,30 <b>2320,30</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 6200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.375.622.864,00 Pesos
		2.063,43 SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		962,94 SMMLV

  

Contrato 1: No	01-2016-002374.						
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRORIZACIÓN DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO I CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FISICA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EL EDEN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	15/03/2018	a. (1,5 vez el valor del PE)	2320,30				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.625.425.427,60	b. (0,7 veces el valor del PE)					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4640,59						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2320,30						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>50,00%</td> <td>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>AS PROYECTOS SAS 50% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 50%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AS PROYECTOS SAS 50% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 50%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AS PROYECTOS SAS 50% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 50%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE BARRANQUILLA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>						

  

Contrato 2: No	SI-C-2455-2015.						
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE SIMITI. (EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR.						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	30/11/2018	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 31.079.043.593,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td></td> <td>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la GOBERNACIÓN DE BOLIVAR debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Teniendo en cuenta que la experiencia aportada fue ejecutada por un CONSORCIO conformada por JFALSM ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., BECSA SAU SC EN COLOMBIA y EXCAVACIONES JOBEP SA SL SC EN COLOMBIA, y éstos no corresponden a ninguno de los integrantes del proponente (CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES: AS PROYECTO S.A.S.y CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.), no es posible validar el presente contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>						

  

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>
----------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-090-2021				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 7 BOLIVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	21/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	10				
Proponente:	CONSORCIO PRESENCIALIDAD G7				
Representante Legal:	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS C.C.: 91.245.821				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INEMEC S.A.S.	804.003.084-9	50,00%	SI	
2	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	91.245.821	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán APORTAR MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	00002021-2009. PAF-JU-O-004-2018. 4600004668-2015. <b>TOTAL</b>	910,46 3170,48 1795,10 <b>5876,05</b>	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU-O-004-2018. <b>TOTAL</b>	3170,48 <b>3170,48</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 6200 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.</li> </ul>					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> ).					
<b>NOTA 6:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 1.375.622.864,00 Pesos
		2.063,43 SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>		962,94 SMMLV

  

<b>Contrato 1: No</b>	<b>00002021-2009.</b>		
<b>Objeto:</b>	REPOSICIÓN DE 11 AULAS DE CLASE, 2 BATERIAS SANITARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DE CLASE Y UN LABORATORIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA SEDE A DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI.		
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	15/02/2011	a. (1,5 vez el valor del PE)	910,46
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 1.625.474.866,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	3034,87		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	910,46		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS 30%</b> <b>HECTOR MAURICIO GUTIERREZ TRUJILLO 30%</b> <b>CESAR IVAN GIL SILVA 40%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: <b>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por la ALCALDIA DE BARRANQUILLA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>		

  

<b>Contrato 2: No</b>	<b>PAF-JU-O-004-2018.</b>		
<b>Objeto:</b>	DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"		
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	30/04/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)	3170,48
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 2.763.714.556,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	3170,48
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	3337,35		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	3170,48		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	95,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>ENRIQUE PICO MERCHAN 5%</b> <b>CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS 45%</b> <b>INEMEC LTDA 50%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: <b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica INEMEC LTDA quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre INEMEC S.A.S. toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 6200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa el valor ejecutado correspondiente a la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS la cual es de 2.763.714.556,00.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No		4600004668-2015.									
Objeto:		REPOSICIÓN DE BLOQUE Y PLACAS DE PATIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOMEZ PLATA, SECCIÓN PRIMARIA E.U. ISABEL I EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA-ANTIOQUIÁ.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8/05/2016</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>1795,10</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	8/05/2016	a. (1,5 vez el valor del PE)	1795,10		b. (0,7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
8/05/2016	a. (1,5 vez el valor del PE)	1795,10									
	b. (0,7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.650.191.673										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2393,47										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1795,10										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>75,00%</th> <th>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS 75% CESAR IVAN GIL SILVA 25%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS 75% CESAR IVAN GIL SILVA 25%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS 75% CESAR IVAN GIL SILVA 25%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN-GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>										
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>										